



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0665**
NEUQUEN, 22 SEP 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 5309-M/2015, originado por la Secretaria de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota n° 35/2015 de fecha 18 de agosto de 2015 obrante a fs. 1, la Directora Municipal de Jardines Maternales, Prof. Ana Montagna solicita el reintegro de gastos por la adquisición de un pasaje vía aérea NEUQUEN - BUENOS AIRES - NEUQUEN, el día 11/08, con regreso el 14/08 del corriente año, con motivo de asistir al 13° Congreso Argentino de Pediatría Social - 8° Congreso Argentino de Lactancia Materna, en la Ciudad de Buenos Aires;

Que a fs. 2/5 obran ticket n° 469-2131319046 e Información del pasaje, emitido por Empresa LAN, por un importe de \$ 2.864,05 (Pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Cinco Centavos);

Que se cuenta con la aprobación del Secretario de Gobierno y el Sr. Intendente Municipal;

Que a fs. 7 mediante Pase n° 992/15, toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- informando la reserva del crédito presupuestario mediante transacción preventiva n° 3886 AA n° 63770;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3. 2 inc. c) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS DOS MIL

Es copia

fdo: Artaza- Monteiro


Sr. Rodolfo Ernesto Metzger
Sub-Secretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.864,05) en carácter de reintegro de gastos a la Agente **Ana Montagna** - L.P. 7772/0, por la adquisición de un pasaje vía aérea NEUQUEN - BUENOS AIRES- NEUQUEN, con motivo de asistir al 13º Congreso Argentino de Pediatría Social - 8º Congreso Argentino de Lactancia Materna, en la Ciudad de Buenos Aires, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

Es

Es copia

fdo: Artaza- Monteiro

Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2045
Fecha 25 / 09 / 2015